INFORMACION SOBRE LA COBERTURA DE NECESIDADES TEMPORALES DE PERSONAL EN ALDAIA PROXIMA SAU

ASUNTO: Información sobre la cobertura de necesidades temporales de personal a través de la Agencia de Desarrollo Local de Aldaia y LABORA.

Aldaia Próxima, S.A.U., empresa pública municipal del Ayuntamiento de Aldaia, informa de que, como consecuencia de la prestación de los distintos servicios municipales que tiene encomendados, surgen periódicamente necesidades de contratación temporal de personal para cubrir sustituciones, ausencias, refuerzos de servicios y otras necesidades de carácter temporal.
Entre las categorías profesionales en las que habitualmente pueden surgir estas necesidades se encuentran las siguientes:

- Técnicos/as de Educación Infantil.
- Cocineros/as y ayudantes/as de cocina.
- Personal de limpieza.
- Conserjes.
- Monitores/as de Ocio y Tiempo Libre.
- Educadores/as Sociales.
- Técnicos/as de Integración Social.
- Monitores/as Deportivos.
- Socorristas.
- Recepcionistas.
- Monitores/as de actividades específicas: refuerzo educativo, danza urbana, danza oriental, fotografía, manualidades y guitarra.
- Otras categorías profesionales relacionadas con los servicios gestionados por la empresa.

Procedimiento para la cobertura de necesidades temporales

Aldaia Próxima, S.A.U. atenderá las necesidades de contratación temporal mediante sus propias bolsas de empleo vigentes, utilizando en primer lugar y con carácter prioritario la bolsa correspondiente a la categoría profesional del puesto que sea necesario cubrir.

Únicamente cuando se haya agotado la bolsa de empleo propia de la categoría profesional correspondiente, y persista la necesidad de contratación temporal, la empresa podrá solicitar el apoyo de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Aldaia o de LABORA (Servicio Valenciano de Empleo y Formación) para la búsqueda de personas candidatas.
Por tanto, la utilización de estos servicios tendrá carácter subsidiario, sin que en ningún caso sustituya ni altere el orden de utilización de las bolsas de empleo propias de Aldaia Próxima, S.A.U.

Información para las personas interesadas

Con el fin de facilitar la localización de personas candidatas cuando se produzcan estas circunstancias, especialmente ante necesidades urgentes de contratación, se anima a todas las personas interesadas en trabajar temporalmente en alguna de las categorías profesionales indicadas a inscribirse en la Agencia de Colocación del Ayuntamiento de Aldaia, a través del siguiente enlace:

https://agenciacolocacion.aldaia.es/

Asimismo, se recomienda mantener actualizados los datos relativos a formación, titulaciones, experiencia profesional y disponibilidad laboral.

La inscripción en la Agencia de Colocación no supone la incorporación a las bolsas de empleo de Aldaia Próxima, S.A.U., ni genera derecho a contratación. Los procesos de selección y contratación que puedan derivarse de estas necesidades se realizarán respetando los requisitos de cada puesto y los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad que resulten de aplicación.

Se hace pública esta información para general conocimiento de todas las personas interesadas.

Para que así conste, se firma el presente documento a fecha 9 de noviembre de 2026.

53090001K GUILLERMO LUJAN (R: A98282379)

Firmado digitalmente por 53090001K GUILLERMO LUJAN (R: A98282379)
Fecha: 2026.11.09 12:24:09 +01'00'